

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

581 *ORDEN de 27 de enero de 2017, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el período 2017-2019.*

Examinado el expediente de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento para 2017-2019, tramitado por la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Mediante Orden nº 15/2016, de 11 de febrero de 2016, de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el ejercicio 2016.

2º) Habida cuenta de la proximidad de la fecha de finalización de la vigencia del mencionado Plan y como quiera que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 fue admitido a trámite por el Parlamento de Canarias (9L/PL-0006, BOPC nº 361, de 14 de noviembre de 2016) para ser sometido a la aprobación de la Cámara, esta Consejería inicia los trámites para la aprobación de forma anticipada de un plan estratégico de subvenciones que tenga estabilidad y permanencia en los próximos ejercicios, de forma que los fines que se pretenden lograr con el establecimiento de las líneas de subvenciones gestionadas por las respectivas áreas materiales del Departamento, alineados con los objetivos estratégicos de los diferentes programas presupuestarios, puedan materializarse en un nuevo contexto presupuestario y dentro de un marco temporal más amplio.

3º) En consecuencia, dada la importancia de las distintas líneas de subvención que tramita la Consejería, así como el carácter plurianual de algunas de las mismas, resulta pertinente, por razones de eficacia procedimental y regularidad en la gestión, que el plan estratégico de subvenciones tenga una vigencia de tres años y comprenda la totalidad del ámbito Departamental.

4º) A los efectos mencionados, la Secretaría General Técnica procedió a recabar de los titulares de los distintos órganos gestores las correspondientes propuestas de líneas de subvención que debían ser incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el periodo 2017-2019.

5º) Formuladas las propuestas por los titulares de los Centros Directivos integrados en la estructura orgánica del Departamento, así como el informe respectivo sobre el grado de avance de la aplicación del plan correspondiente al ejercicio presupuestario anterior, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se han generado de su aplicación, previsto en el artículo 6.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se

establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, se solicita, con fecha 24 de noviembre de 2016, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Hacienda la emisión del preceptivo informe, previo a la aprobación del plan, emitiéndose el mismo con fecha 24 de enero de 2017, en el sentido favorable condicionado.

6º) En el presente plan se incluyen las actuaciones que en materia de subvenciones gestionan los siguientes Centros Directivos:

- a) Dirección General de Industria y Energía.
- b) Dirección General de Comercio y Consumo.
- c) Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.
- d) Dirección General de Promoción Económica.
- e) Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.
- f) Dirección General de Asuntos Económicos con África.
- g) Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, con rango de Dirección General.

A los que son de aplicación las siguientes

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en algunos de sus preceptos, establece en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberían concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Segunda.- El Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece en los artículos 6, 7 y 8 que se aprobará un Plan Estratégico para cada departamento así como el procedimiento, alcance, vigencia, contenido y seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones.

Tercera.- El artículo 6.1 del precitado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, dispone que “se aprobará un plan estratégico para cada Departamento, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados”.

Cuarta.- En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 6.1 del mencionado Decreto 36/2009, y con el objetivo de dar continuidad a las actuaciones que viene

desarrollando este Departamento a través de los diferentes Centros Directivos dependientes en aquellas áreas en las que tiene atribuidas competencias, procede la aprobación de dicho Plan.

Quinta.- El artículo 6.4 del precitado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, determina que “Los planes estratégicos contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años, ...”.

Sexta.- El Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 143/2015, de 20 de julio, del Presidente, crea la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, y en virtud de lo establecido en el Decreto 183/2015, de 21 de julio, se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Séptima.- Por Decreto 23/2016, de 4 de abril, se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, dando cumplimiento a las previsiones del mencionado Decreto 183/2015, en relación a la aprobación por el Gobierno de los correspondientes proyectos de estructura orgánica y funcional de los Departamentos.

Octava.- El artículo 6 del precitado Decreto 36/2009 establece que la aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones corresponde a los titulares de los departamentos, previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

Novena.- Con fecha 24 de enero de 2017 la Dirección General de Planificación y Presupuesto emite informe previo favorable condicionado a la adecuación del proyecto de Orden a las consignaciones presupuestarias efectivamente aprobadas por la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, así como a otros aspectos puntuales que han sido objeto de adaptación.

En su virtud, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento para el período 2017-2019, en los términos recogidos en el anexo a la presente Orden.

Este Plan tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias del correspondiente ejercicio, así como al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria que se establezcan para la Comunidad Autónoma de Canarias.



Segundo.- El Plan aprobado se circunscribe a las actuaciones que en materia de subvenciones se desarrollen por el Departamento en el período 2017-2019, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros.

Tercero.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA,
COMERCIO Y CONOCIMIENTO,
Pedro Ortega Rodríguez.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017-2019

INTRODUCCIÓN.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, creada en virtud del Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias responsable de una política instrumental u horizontal de gran importancia como es la política económica, llevando a cabo las propuestas y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias, con el objetivo central de fomentar el crecimiento económico, la diversificación de la economía y la transición hacia un nuevo modelo de economía inteligente, sostenible e integradora con altos niveles de empleo, de productividad y cohesión social.

El ámbito de actuación de la Consejería se extiende a las competencias en materia de adaptación o modificación del régimen económico y fiscal de Canarias así como la coordinación de los asuntos económicos con la Unión Europea y África, correspondiéndole, además, la gestión de políticas sectoriales en las siguientes áreas materiales:

- La industrial y minera, tratando de garantizar la sostenibilidad, el crecimiento y la diversificación de la industria canaria así como la seguridad minera.

- La energética, mediante el fomento de las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética y la prestación del suministro eléctrico garantizando la calidad, continuidad y seguridad del mismo.

- La artesanía, facilitando la promoción y comercialización de sus productos.

- Comercio, ferias y mercados fomentado la mejora de los equipamientos comerciales.

- La defensa de consumidores y usuarios, mejorando la información a los mismos y facilitando los mecanismos extrajudiciales para la defensa de sus derechos.

- La promoción económica, con especial énfasis en la internacionalización de las empresas canarias, la mejora en las condiciones de financiación de las PYMES y el apoyo a la emprendeduría.

- La investigación, la innovación y la sociedad de la información que posibilite el tránsito hacia una economía inteligente.

Para la configuración orgánica de ese marco competencial, el artículo 3.1 del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, dispone que la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- La Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, de la que dependen la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea y la Dirección General de Asuntos Económicos con África.

- La Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio, a la que están adscritas la Dirección General de Industria y Energía y la Dirección General de Comercio y Consumo.

- La Secretaría General Técnica.

- La Dirección General de Promoción Económica.

- La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, con rango de Dirección General.

Estos tres últimos Centros Directivos dependen directamente del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Esta estructura organizativa, desarrollada por el Reglamento Orgánico de la Consejería, aprobado por el Decreto 23/2016, de 4 de abril, pretende reforzar la coordinación entre las áreas económicas del Gobierno para consolidar la recuperación económica a corto plazo y generar una serie de sinergias que permitan sentar las bases para el cambio de modelo económico a largo plazo.

Este amplio abanico de competencias se lleva a cabo con el soporte presupuestario que ofrecen los créditos consignados para esta Consejería en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, que en una proporción importante están destinados a la actividad subvencional prevista por el Departamento. A este respecto, en el presupuesto de gastos de la Consejería para 2017 las partidas presupuestarias encuadradas en los capítulos IV y VII tienen un peso indudable. No obstante, la actividad de fomento es una manifestación de la actividad administrativa de dirección, por esta razón no se limita únicamente a la concesión de ayudas o subvenciones, sino que exige medidas de planificación para determinar los fines públicos que deben incentivarse. Así mismo, los programas operativos 2014-2020 FEDER y FSE así como la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias para el período 2014-2020 (RISS 3) marcan las líneas de trabajo y financiación para la ejecución de los objetivos del presente Plan.

En este sentido, la planificación estratégica en el sector público entendida como el conjunto de acciones formalmente establecidas cuyo seguimiento permite a las organizaciones administrativas diseñar y desarrollar una estrategia para realizar su misión, alcanzar su visión y cumplir sus objetivos, de acuerdo con los principios de eficiencia y calidad, se ha convertido en una herramienta básica para el proceso de toma de decisiones dentro de las organizaciones públicas.

Por su parte, la exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones señala, en relación con los planes estratégicos de subvenciones: “En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que

se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual”.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8, apartado 1, con el carácter de legislación básica del Estado, que los órganos de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, recoge en sus artículos 6, 7 y 8 las características, contenidos y seguimiento que han de cumplirse en los planes estratégicos. Por Decreto 5/2015, de 30 de enero, se modifica el Decreto 36/2009. Según dicha normativa deben recogerse en el plan los objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan, y las líneas de subvención, debiendo concretarse para cada una de ellas: áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las subvenciones, objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, plazo necesario para su consecución, costes previsibles para su realización y detalles de las fuentes de financiación y régimen de seguimiento y evaluación continua, así como un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del plan para cada línea de subvención.

Asimismo, en el artículo 6.3 se establece que los planes y programas sectoriales tendrán la consideración de planes estratégicos de subvenciones siempre que recojan el contenido descrito en el párrafo anterior.

En coherencia con lo expuesto, los objetivos estratégicos del plan están alineados con la estrategia general del Departamento que se resume en lo siguiente:

- Impulsar el crecimiento económico y el empleo mediante:
 - a) El apoyo a las PYMES y al emprendimiento.
 - b) Promoción de la internacionalización de la economía canaria.
 - c) Apoyo a la diversificación económica.
 - d) Fomento de los sectores industrial y comercial.
 - e) Apoyo a la formación especializada e inserción laboral.
- Impulso a la investigación, la innovación y el desarrollo de la sociedad de la información.

- Garantizar una energía segura, eficiente y sostenible, fomentando el ahorro energético y el desarrollo de las energías renovables.

El presente documento se ha estructurado por órganos del Departamento y dentro de cada uno de ellos se detallan los objetivos, líneas de actuación en las que se concreta el plan, plazo necesario para su consecución, fuentes de financiación y costes previsibles para su realización, determinándose para cada línea de subvención un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan.

I.- DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, y para dar continuidad a las actuaciones que la Dirección General de Industria y Energía ha venido desarrollando, a través de varias líneas de subvención, consistentes en materia de industria en el desarrollo de actuaciones de mejora de la Infraestructura y Equipamiento Industrial y de apoyo a PYMES industriales y en el ámbito energético mediante subvenciones que promuevan el ahorro y la eficiencia energética y la implantación de energías renovables, el presente plan estratégico recoge las actuaciones necesarias para dar continuidad a esta política.

I.1. OBJETIVOS.

Las líneas de subvención que propone la Dirección General de Industria y Energía pretenden la consecución de los siguientes objetivos:

1. Mejora de la Infraestructura y Equipamiento Industrial: puesta en marcha de un Programa de regeneración logística, ambiental y de seguridad industrial de las áreas industriales en funcionamiento en el marco de la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (E.D.I.C.).

2. Fomento del Ahorro Energético y de la Implantación de Energías Renovables: fomentar el ahorro y la eficiencia energética, el transporte bajo en carbono, así como los proyectos de energías renovables, para reducir la dependencia energética exterior y minimizar los impactos ambientales derivados del uso de combustibles fósiles.

3. Incentivos a las PYMES: impulsar la inversión productiva para promover la ejecución de proyectos de innovación industrial, que permitan la modernización y mejora de la competitividad de las PYME industriales y promuevan la diversificación sectorial de la economía canaria, en sectores estratégicos identificados en la E.D.I.C.

I.2. PLAZOS.

El presente plan se circunscribe a actuaciones que están previstas se desarrollen durante el periodo 2017-2019, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros.

I.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Las actuaciones descritas en este plan van dirigidas a particulares, empresas, ayuntamientos, cabildos, fundaciones, asociaciones, y sociedad en general, siempre y cuando desarrollen acciones con repercusión en el sector industrial y energético canario, en sus distintos ámbitos. Los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar se encuentran enmarcados dentro de la EDIC, con financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias, y del documento elaborado de la Estrategia Energética de Canarias, en aquellas líneas previstas ejecutar en materia de energía, con financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias o con la cofinanciación del FEDER, dentro del Programa Operativo de Canarias 2014-2020, para las actuaciones de ahorro, eficiencia energética y energías renovables del Objetivo Temático 4 u otros objetivos temáticos que puedan dar cobertura a las actuaciones que se desarrollen con financiación del FEDER.

Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canaria, con cargo a los créditos contemplados en la ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2017, en los programas presupuestarios 421B “Seguridad Industrial y Minera”, 425A “Desarrollo Energético” y 433A “Apoyo a PYMES Industriales”, en las partidas que se detallan a continuación, cuyos importes podrán variar como consecuencia de los expedientes de modificación de crédito, que se lleven al efecto durante el año 2017, con la financiación de la Unión Europea, del Estado o de la propia Comunidad Autónoma que se determine:

a) Objetivo número 1: Partidas. 100% Recursos Propios.

157G0015-Regeneración de Áreas Industriales. Subvenciones a proyectos de inversión de regeneración logística, ambiental y de seguridad industrial en las áreas industriales en funcionamiento. Recursos Propios.

b) Objetivo número 2: Partidas. Recursos Propios y FEDER.

157G0071-Ahorro Energético y Energías Renovables FEDER. Subvenciones para la realización de auditorías energéticas en instalaciones municipales, proyectos de eficiencia energética y de energías renovables. Recursos Propios susceptible de cofinanciación en un 85% por el FEDER, en el marco del POC.

14700012-Impulso al Transporte Bajo en Carbono en Canarias. Subvenciones para la instalación de la red mínima de puntos de recarga y de adquisición de vehículos eléctricos. Recursos Propios.

c) Objetivo número 3: Partidas. 100% Recursos Propios.

15700012-Modernización y diversificación del sector industrial. Subvenciones para el impulso a la inversión productiva en el sector industrial. Recursos Propios.

167G0061-Divulgación marca elaborado en Canarias. Subvención ASINCA para financiar las actuaciones de divulgación de la marca. Recursos Propios.

I.4. PREVISIÓN DE COSTES ANUALES E INDICADORES.

Las previsiones de costes, indicadores y magnitudes son los que se reflejan en el cuadro anexo al presente documento, y se corresponden con los créditos que constan consignados en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, así como las previsiones para los ejercicios 2018 y 2019.

Cuadro: previsión de costes anuales e indicadores para el ejercicio 2017, así como previsiones para los ejercicios 2018 y 2019.

OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACIÓN/ PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€) 2017 Y PREVISIÓN ANUAL 2018-2019	INDICADOR	MAGNITUD ANUAL
1. Infraestructura y Equipamiento Industrial	157G0015 - Regeneración de áreas industriales	800.000,00	Nº de áreas intervenidas	8
2. Fomento del Ahorro Energético y de la Implantación de Energías Renovables.	157G0071 - Ahorro Energético y Energías Renovables FEDER	4.000.000,00	Nº de proyectos de ahorro y auditorías energéticas subvencionados	75
			MW instalados	0,16
			Nº de proyectos de instalaciones de energías renovables subvencionados	25
			TEP ahorrados	350
	14700012 - Impulso al Transporte Bajo en Carbono en Canarias	140.000,00	Nº de puntos de recarga instalados	2
		N.º de vehículos	10	
3. Incentivos a las PYMES	15700012 - Modernización y diversificación del sector industrial	1.733.146,00	Nº de proyectos subvencionados	40
	167G0061-Divulgación marca elaborado en Canarias. ASINCA	150.000,00	Nº de proyectos subvencionados	1

II.- DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO.

La Dirección General de Comercio y Consumo ha venido desarrollando, a través de varias líneas de subvención, una actividad de fomento dirigida a dos ámbitos esenciales: al sector comercial, principalmente fomentando los equipamientos comerciales y creando las condiciones para que la actividad comercial se desarrolle, ahora fundamentalmente a través de la dinamización de las Zonas Comerciales Abiertas, y favoreciendo el desarrollo de los pequeños y medianos comercios y las asociaciones de los mismos. Y también se persigue

una actividad de fomento dirigida a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.

El presente plan estratégico recoge las actuaciones necesarias para dar continuidad a esta política.

A) EN MATERIA DE COMERCIO INTERIOR:

II.1. Objetivos.

Las líneas de subvención que propone la Dirección General de Comercio y Consumo en materia de comercio pretenden incidir en la Dinamización de las zonas comerciales abiertas de Canarias.

Después de un periodo de muchas inversiones de acondicionamiento urbanístico comercial a través de los Programas para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias desde el 2002 hasta el 2015, se pretende ahora poner en valor esas inversiones y dinamizar estos espacios productivos para posicionarlos ante los consumidores y usuarios como un formato comercial pujante y una verdadera alternativa que vuelve a revitalizar al pequeño comercio de nuestras ciudades y pueblos.

Se pretende además que esta política de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias tenga su propia imagen de marca y que esta sea conocida por todos los clientes potenciales de las mismas, incluyendo el potencial turista que anualmente nos visita.

II.2. Plazos.

El presente plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante el periodo 2017-2019, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros.

II.3. Fuentes de financiación.

Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos del Gobierno de Canarias con cargo a los créditos contemplados y que prevé contemplar en el programa 431B de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canarias, en las partidas siguientes:

154G0237 GERENCIA COMERCIAL-200.000,00 EUROS.

Programa para formación, realización de prácticas y contratación de gerentes comerciales, destinados especialmente a gestionar los equipamientos comerciales de carácter social de nuestras islas, como las Zonas Comerciales Abiertas, los Mercados y Mercadillos, etc. Convenio con las Universidades Canarias para implementar el mismo.

154G0238 PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES-100.000,00 EUROS.

Programa de apoyo a la realización de Ferias de carácter regional apoyando a los empresarios de las islas periféricas para favorecer su participación en las mismas. Se trata

de una medida más para favorecer el desarrollo del mercado interior de Canarias. Se trata de dar una respuesta a lo estipulado en la Ley de Comercio, que además es uno de los grandes objetivos de muchos Gobiernos anteriores y también lo es de este, Canarias puente de continentes. En este caso, fomentando la actividad ferial de nuestras islas, poniendo en valor aquellas Ferias que las propias instituciones feriales y el Gobierno decidan apostar.

167G0043 DINAMIZACIÓN ZZCCAA-300.000,00 EUROS.

El objetivo específico de este proyecto de inversión es dar cobertura a una convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, a proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias.

Partidas financiadas con recursos propios 100%.

II.4. Previsión de costes anuales e indicadores.

Las previsiones de costes, indicadores y magnitudes para el periodo son los que se reflejan en el siguiente cuadro, aunque siempre sujeto a las disponibilidades presupuestarias reales.

OBJETIVOS	PI/LA	PRESUPUESTO (€) 2017 Y PREVISIÓN ANUAL 2018-2019	INDICADOR	MAGNITUD ANUAL
Gerencia Comercial	154G0237 "Gerencia Comercial"	200.000,00	Nº de Gerentes y Dinamizadores formados	15
			Nº de Gerentes y Dinamizadores contratados	15
			Nº de módulos formativos creados	1
Promoción de Actividades FERIALES	154G0238 "Promoción de Actividades FERIALES"	100.000,00	Nº de Ferias apoyadas	4
			Nº de Empresas subvencionadas	40
Dinamización de las zonas comerciales abiertas de Canarias	167G0043 "Dinamización ZZCCAA"	300.000,00	Nº de Zonas Comerciales Abiertas Dinamizadas	15
			Nº de Actividades de Dinamización ZZCAA.	50
			Nº de comercios beneficiados	1.200

B) EN MATERIA DE CONSUMO:

II.1. Objetivos.

Las líneas de subvención que propone la Dirección General de Comercio y Consumo en materia de consumo pretenden favorecer la participación de las Asociaciones y Federaciones de Consumidores y Usuarios en las acciones de defensa y protección de Consumidores y Usuarios.

II.2. Plazos.

El presente plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante el periodo 2017-2019, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros.

II.3. Fuentes de financiación.

Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos del Gobierno de Canarias con cargo a los créditos contemplados y que prevé contemplar en el programa 492A de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canarias, solo contempla la partida siguiente:

14419902 SUBVENCIONES A ASOC. Y FEDER. DE CONSUMIDORES Y USUARIOS-50.000,00 EUROS.

El objetivo específico de esta línea de actuación es dar cobertura a una convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, a proyectos en materia de defensa de los consumidores y usuarios, presentados por la Asociaciones de los mismos. Sin el apoyo a su funcionamiento desaparecerían las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, por lo que se estima que habría que mantener unos créditos mínimos, que permitan financiar su actividad y fomentar el acompañamiento en las tareas de difusión y asesoramiento de los derechos de los consumidores y usuarios.

Partida financiada con recursos propios 100%.

II.4. Previsión de costes anuales e indicadores.

Las previsiones de costes, indicadores y magnitudes para el periodo son los que se reflejan en el siguiente cuadro, aunque siempre sujeto a las disponibilidades presupuestarias reales.

OBJETIVO	PI/LA	PRESUPUESTO (€) 2017 Y PREVISIÓN ANUAL 2018-2019	INDICADOR	MAGNITUD ANUAL
Fomento de la actividad de las Asociaciones y Federaciones de Consumidores y Usuarios	14419902 – “Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Consumidores y Usuarios”	50.000,00	Nº de Asociaciones Beneficiarias	10
			Nº de Proyectos de defensa de los Consumidores y Usuarios	10
			Nº de consumidores y usuarios favorecidos	200

III.- VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA.

La Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea considera conveniente seguir apoyando el Programa de Becas en Negocios Internacionales, destinado a la capacitación de profesionales canarios especializados en Comercio Internacional, mediante convocatorias anuales de subvenciones, dando con ello continuidad a las convocatorias que ha venido realizando la empresa pública Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA).

El Programa de Becas en Negocios Internacionales constituye un elemento clave para apoyar a las empresas canarias en materia de internacionalización y a las empresas extranjeras interesadas en invertir en el Archipiélago Canario. Lo anterior se establece en consonancia con la Comunicación del Gobierno de Canarias denominada “Sobre una acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria” (8L/CG-0011), debatida en el Pleno del Parlamento de Canarias, que constituye la hoja de ruta para el impulso por parte del Gobierno de Canarias de una estrategia integral que permita implicar a todos los agentes, tanto públicos como privados, que intervienen en la apertura de la economía canaria al exterior. Uno de los ejes de actuación consiste en la cualificación en el ámbito internacional, a partir del cual se prevé la realización de acciones “dirigidas a fomentar entre los ciudadanos y las empresas el espíritu de internacionalización, a prepararles para aprovechar las ventajas de una economía globalizada y a ayudarles a adquirir las cualificaciones y aptitudes necesarias para enfrentarse a esta realidad”.

Con la puesta en práctica de este Programa se proporciona formación especializada a jóvenes canarios que adquieren la suficiente capacitación para la prestación de servicios de internacionalización empresarial y atracción de inversiones.

Se trata por tanto de continuar una exitosa acción formativa que pretende reforzar la posición de Canarias y su tejido productivo al fortalecer nuestro papel como región con potencialidad exportadora, mediante la puesta a disposición de las empresas y de ciertos organismos internacionales de profesionales capacitados en un área de especialización concreta en donde se sigue detectando que existe una importante demanda.

III.1. OBJETIVOS.

El objetivo inmediato de la puesta en práctica del Programa es lograr la capacitación de jóvenes canarios titulados en negocios internacionales, a través del contacto directo con los mercados exteriores, además de la creación de una red de agentes internacionales que presten sus servicios a las empresas canarias.

Con ello se pretende paliar uno de los principales problemas con que se encuentran las PYMES canarias, al carecer de personal adecuado para acometer el proceso de transformación interna que supone su apertura a mercados internacionales, para lo cual necesitan un adecuado asesoramiento de profesionales cualificados en la materia.

El objetivo último que se persigue es fomentar acciones que propicien una mayor apertura internacional de la economía canaria, exploración de nuevos mercados e incremento de las posibilidades de crecimiento, con el fin de fortalecer el tejido empresarial canario y propiciar con ello la generación de empleo al incrementar la competitividad de las empresas canarias.

Como se desprende de los objetivos a alcanzar, los efectos que se pretende conseguir con la ejecución del presente Plan es mejorar la competitividad de las PYMES y consecuentemente, el empleo en las empresas canarias.

III.2. PLAZOS.

El presente plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante el trienio 2017-2019. Las actuaciones que se desarrollan tienen carácter plurianual, teniendo en cuenta que el Programa se extiende a dos ejercicios presupuestarios, uno de ellos destinado a la formación teórica de los beneficiarios y el siguiente a la formación práctica, sujeto siempre el mismo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente ejercicio presupuestario.

III.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canaria y con fondos procedentes de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo de Canarias Fondo Social Europeo 2014-2020, con una tasa de cofinanciación del 85% CAC/15% FSE, con cargo a los créditos contemplados en el Programa presupuestario 431A “Promoción Exterior”, en la partida que se detalla a continuación, cuyo importe podrá variar con las modificaciones de crédito que en su caso se puedan llevar a efecto durante el ejercicio presupuestario correspondiente, con la financiación de la Unión Europea, del Estado o de la propia Comunidad Autónoma que se determine:

15.12.431A.4800000, línea de actuación 154G0172 “Programa de becas en negocios internacionales”, fondo 4901017, con una dotación inicial de 300.000 euros cada año, susceptible de cofinanciación por el FSE, en el marco del Programa Operativo de Canarias FSE 2014-2020, en el eje 3, prioridad de inversión 10.2 destinada a la “Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos”, objetivo específico 10.2.1.

III.4. PREVISIÓN DE COSTES ANUALES E INDICADORES.

Las previsiones de costes, indicadores y magnitudes para el periodo son los que se reflejan en el siguiente cuadro, aunque siempre sujeto a las disponibilidades presupuestarias reales:

OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACIÓN/ PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€) 2017 Y PREVISIÓN ANUAL 2018-2019	INDICADOR DE EJECUCIÓN	MAGNITUD ANUAL
Capacitación de jóvenes canarios titulados en negocios internacionales	154G0172 Programa de becas en negocios internacionales	300.000,00	Nº máximo de beneficiarios formación teórica	40
			Nº máximo de beneficiarios de la formación práctica	9

IV. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

La Dirección General de Promoción Económica, adscrita a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, gestiona el Programa 433C, denominado “Promoción Económica”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (BOC nº 67, de 8.4.16), “La Dirección General de Promoción Económica es el órgano responsable de la promoción, apoyo y participación de las actividades dirigidas al fomento de la actividad económica, así como de la creación, establecimiento y consolidación de empresas en Canarias”.

En el marco de las competencias atribuidas en materia de promoción económica a la Consejería de Economía, Industria, Comercio Conocimiento, establecidas en el artículo 7 del citado Decreto 23/2016, se considera fundamental la adopción y ejecución de las siguientes actuaciones para el logro de los objetivos del Departamento en dicho ámbito material de funciones:

IV.1. OBJETIVOS.

OBJETIVO 1: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PYME.

Fomentar la internacionalización de empresas canarias mediante asesoramiento técnico especializado y financiación a proyectos de expansión empresarial en el exterior de las Islas Canarias.

Líneas de subvención:

- Plan de Internacionalización de la Empresa Canaria.

DESCRIPCIÓN: 154G0159 Programa de Internacionalización de Empresas Canarias (FEDER). El Proyecto está dirigido a apoyar a aquellas pequeñas y medianas empresas que precisan de un asesoramiento técnico especializado y financiación necesaria para desarrollar, impulsar o consolidar su proceso de Internacionalización con el fin último de favorecer la competitividad y la presencia de las mismas en los mercados exteriores, incrementando el empleo cualificado en las islas.

También se persigue aprovechar los ámbitos en que Canarias cuenta con importantes capacidades para atraer inversiones muy focalizadas orientadas a empresas e instituciones de sectores específicos que pongan el acento en estas características únicas; así como, fomentar la dinamización económica mediante una acción integrada para el impulso de la internacionalización.

- Cuantía presupuestada: 1.000.000,00 de euros.
- Áreas de competencia afectadas: promoción económica, la promoción de la internacionalización de las empresas canarias, en coordinación con las consejerías y departamentos competentes en esta materia.
- Sectores a los que se dirigen: pequeñas y medianas empresas canarias con planes de internacionalización.

- Objetivo: fomentar la internacionalización de empresas canarias mediante asesoramiento técnico especializado y financiación a proyectos de expansión empresarial en el exterior de las Islas Canarias.

- Objetivo del programa presupuestario: Internacionalización de la PYME.

- Efecto previsto: impulsar y consolidar el proceso de internacionalización de la PYME favoreciendo la competitividad y la presencia de las mismas en mercados exteriores.

- Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

- Unidad responsable: Servicio de Cooperación Económica/Servicio de Información Empresarial. Dirección General de Promoción Económica.

- Plazo de convocatoria: anual.

- Plazo de vigencia: 2017-2019.

- Plazo de concesión: anual.

- Plazo de consecución de objetivos: 2017, 2018 y 2019.

- Fuentes de financiación: FEDER y Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C, -P.I./L.A. 154G0159 “Programa de internacionalización de las empresas-FEDER.”

- Régimen de seguimiento y evaluación continua: verificación administrativa con carácter previo al abono e “in situ”, dentro de los tres años posteriores a la concesión mediante técnicas de muestreo.

- Congreso mundial de la empresa familiar.

DESCRIPCIÓN: 134G0294-Congreso Mundial de la Empresa Familiar: Asociación de Empresas familiares Canarias. Apoyar la celebración del congreso anual del Family Business Network, que se celebrará en noviembre de 2017 en Gran Canaria. En este congreso asisten más de medio millar de representantes de grandes empresas familiares de Asia, Oriente Medio, Europa y Oceanía para poner en común sus experiencias.

- Cuantía presupuestada: 45.000,00 euros.

- Áreas de competencia afectadas: promoción económica, apoyo a la pequeña y mediana empresa y emprendedores, como instrumento de reactivación económica y generación de empleo.

- Sectores a los que se dirigen: pequeñas y medianas empresas familiares.

- Objetivo: aumentar el número de nuevas empresas y la consolidación y mejora de la competitividad.

- Objetivo del programa presupuestario: incentivar la creación, innovación, competitividad y consolidación de empresas.

- Efecto previsto: fomentar el incremento del número de empresas y mejora de la capacidad productiva de las empresas canarias y de la eficiencia de los procesos productivos de las empresas existentes.

- Procedimiento de concesión: concesión directa.

- Unidad responsable: Servicio de Dinamización y Simplificación Administrativa de la PYME. Dirección General de Promoción Económica.

- Plazo de convocatoria: anual.

- Plazo de vigencia: 2017.

- Plazo de concesión: anual.

- Plazo de consecución de objetivos: 2017.

- Fuentes de financiación: 100% Financiación Recursos Propios, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C.480.00.00.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua: conforme a la normativa de aplicación.

- AFRICAGUA-Feria del agua y las energías limpias de Canarias-África.

- DESCRIPCIÓN: 154G303 AFRICAGUA-Feria del agua y las energías limpias de Canarias-África. El principal objetivo de la feria es informar sobre las oportunidades que presenta el continente africano para la realización de proyectos en materia de agua y energías renovables, así como poner en contacto a empresas de distintas procedencias, mostrando el potencial de Canarias en la materia.

- Indicadores de ejecución de la acción: empresas que participan en la feria, encuentros entre empresas canarias y empresas internacionales.

- Cuantía presupuestada: 40.000 euros.

- Áreas de competencia afectadas: promoción económica, apoyo a la pequeña y mediana empresa y emprendedores, como instrumento de reactivación económica y generación de empleo.

- Sectores a los que se dirigen: pequeñas y medianas empresas con proyectos de creación, consolidación y mejora de la competitividad.

- Objetivo: impulsar y consolidar el proceso de internacionalización de la PYME favoreciendo la competitividad y la presencia de las mismas en mercados exteriores.

- Objetivo del programa presupuestario: incentivar la creación, innovación, competitividad y consolidación de empresas.

- Efecto previsto: incremento del número de empresas y mejora de la capacidad productiva de las empresas canarias y de la eficiencia de los procesos productivos de las empresas existentes.

- Procedimiento de concesión: concesión directa.

- Unidad responsable: Servicio de Cooperación. Dirección General de Promoción Económica.

- Plazo de convocatoria: bianual.

- Plazo de vigencia: 2017 y 2019.

- Plazo de consecución de objetivos: 2017 y 2019.

- Fuentes de financiación: Fondos Propios, con cargo a la aplicación presupuestaria: 15.14.433C.47000, P.I./L.A. 157G0303 “AFRICAGUA-Feria del agua y las energías limpias de Canarias-África”.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua: conforme a la normativa de aplicación.

OBJETIVO 2: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PYMES.

Mejora en puestos del ranking de competitividad de las regiones de la UE: subir hasta los puestos medios de la nación española en el ranking.

Líneas de subvención:

- Apoyo a la consolidación y competitividad.

DESCRIPCIÓN: 157G0042 Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de PYMES (FEDER). Se trata de mejorar la competitividad y reducir la tasa de mortalidad de las PYMES en sus primeros años de vida, mediante el apoyo a las inversiones que constituyan innovación de las estructuras organizativas y/o de los procesos, así como apoyar el crecimiento empresarial. El objetivo es lograr que las empresas sean más eficientes y capaces de afrontar los cambios del mercado.

Indicadores de ejecución de la acción: empresas que innovan, empresas que aumentan su tamaño, reducción de la mortalidad de empresas.

- Cuantía presupuestada: 5.000.000,00 de euros.

- Áreas de competencia afectadas: promoción económica, apoyo a la pequeña y mediana empresa y emprendedores, como instrumento de reactivación económica y generación de empleo.

- Sectores a los que se dirigen: pequeñas y medianas empresas con proyectos de creación, consolidación y mejora de la competitividad.
- Objetivo: aumentar el número de nuevas empresas y la consolidación y mejora de la competitividad.
- Objetivo del programa presupuestario: incentivar la creación, innovación, competitividad y consolidación de empresas.
- Efecto previsto: incremento del número de empresas y mejora de la capacidad productiva de las empresas canarias y de la eficiencia de los procesos productivos de las empresas existentes.
- Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva/concesión directa.
- Unidad responsable: Servicio de Incentivos Económicos. Dirección General de Promoción Económica.
- Plazo de convocatoria: anual.
- Plazo de vigencia: 2017-2019.
- Plazo de consecución de objetivos: 2017, 2018 y 2019.
- Fuentes de financiación: FEDER y Fondos Propios, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 15.14.433C, P.I./L.A. 157G0042 “Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de PYMES (FEDER)”.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua: verificación administrativa con carácter previo al abono e “in situ”, dentro de los tres años posteriores a la concesión.

OBJETIVO 3: FACILITAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y LA INICIATIVA EMPRENDEDORA EN CANARIAS.

Apoyar a las empresas mediante servicios que les ayuda a fomentar la actividad empresarial, crear empresas, mejorar la competitividad de las mismas, así como mantener el tejido empresarial y evitar la destrucción de empresas. Así como fomentar la dinamización empresarial.

Líneas de subvención:

• Apoyo a la financiación de servicios a empresas.

DESCRIPCIÓN: 154G0158 Servicios a empresas FEDER-Ayuda al fomento de la actividad empresarial. 154G0225 Cámaras: Servicios a empresas FEDER. Se apoyaran, entre otros, servicios de ventanilla única, tutorización de emprendedores, aceleración de STARTUPS, consolidación empresarial, etc.

- Cuantía presupuestada:

- Línea 154G0158: 650.000,00 euros.

- Línea 154G0225: 350.000,00 euros.

- Áreas de competencia afectadas: Promoción Económica, apoyo a la pequeña y mediana empresa, empresas de economía social y a emprendedores, como instrumento de reactivación económica y generación de empleo.

- Sectores a los que se dirigen: empresarios y emprendedores que inician, mejoran o diversifican su actividad.

- Objetivo: incentivar la actividad empresarial en general y estimular el establecimiento de nuevas empresas en particular, a través de programas de tutorización y emprendimiento, apoyo a las ventanillas únicas empresariales, etc.

- Objetivo del programa presupuestario: fomentar nuevas actividades empresariales y el establecimiento de empresas.

- Efecto previsto: desarrollo de la actividad empresarial y del empleo.

- Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva/concesión directa.

- Unidad responsable: Servicio de Dinamización y Simplificación Administrativa de la PYME/Servicio de Cooperación Empresarial. Dirección General de Promoción Económica.

- Plazo de concesión: anual.

- Plazo de vigencia: 2017-2019.

- Plazo de consecución de objetivos: 2017, 2018 y 2019.

- Fuentes de financiación: FEDER y Fondos Propios, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C-P.I./L.A. 154G0158 “Servicios a Empresas FEDER-Ayuda al Fomento de la Actividad Empresarial” y P.I./L.A. 154G0225 “Cámaras: servicios a empresas FEDER”.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua: semestral tras la concesión y abono de la subvención durante el año siguiente, mediante informes presentados por los beneficiarios.

- Línea de subvención: Ayuda al Sector Audiovisual Canario.**

- Áreas de competencia afectadas: Promoción Económica, apoyo a la pequeña y mediana empresa y emprendedores, como instrumento de reactivación económica y generación de empleo.

- Sectores a los que se dirigen: pequeñas y medianas empresas del sector audiovisual con proyectos de creación, consolidación y mejora de la competitividad.
- Objetivo: aumentar el número de nuevas empresas en el sector audiovisual y la consolidación y mejora de la competitividad.
- Objetivo del programa presupuestario: incentivar la creación, innovación, competitividad y consolidación de empresas.
- Efecto previsto: incremento del número de empresas y mejora de la capacidad productiva de las empresas canarias y de la eficiencia de los procesos productivos de las empresas existentes.
- Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva/concesión directa.
- Unidad responsable: Servicio de Incentivos Económicos/Servicio de Cooperación Empresarial. Dirección General de Promoción Económica.
- Plazo de convocatoria: anual.
- Plazo de vigencia: 2017-2019.
- Plazo de concesión: anual.
- Plazo de consecución de objetivos: 2017, 2018 y 2019.
- Coste del estimado: 2.000.000,00 de euros en 2017.
- Fuentes de financiación: 100% Financiación Recursos Propios (FDCAN), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C-PI./L.A. 167G0030 “Apoyo al Sector Audiovisual Canario.”
- Régimen de seguimiento y evaluación continua: verificación administrativa con carácter previo al abono e “in situ”, dentro de los tres años posteriores a la concesión.

IV.2. PLAZOS.

El presente plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante el periodo 2017-2019, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros.

IV.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Las actuaciones descritas en este plan van dirigidas a particulares, empresas, ayuntamientos, cabildos, fundaciones, asociaciones, y sociedad en general.

Los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar se encuentran enmarcados dentro del Programa Operativo Canarias 2014-2020, con financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Programa Operativo Canarias 2014-2020 FEDER.

Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a los créditos contemplados en los programas presupuestarios 433C “Promoción Económica”, cuyos importes podrán variar con los expedientes de modificación de crédito, que se lleven al efecto durante los años de vigencia del presente plan, con la financiación de la Unión Europea, del Estado o de la propia Comunidad Autónoma que se determine.

IV.4. PREVISIÓN DE COSTES ANUALES E INDICADORES.

Las previsiones de costes, indicadores y magnitudes son los que se reflejan en el cuadro anexo al presente documento, y se corresponden con los créditos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 así como las previsiones para los ejercicios 2018 y 2019.

OBJETIVOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN/ PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€) 2017 Y PREVISIÓN ANUAL 2018 - 2019	INDICADORES DE GESTIÓN	MAGNITUD ANUAL
Internacionalización de la PYME	Plan de internacionalización de la empresa canaria.154G0159 programa de internacionalización de empresas canarias (FEDER)	1.000.000	Empresas participantes en el Programa de Internacionalización de la Empresa Canaria.	45
			Nuevas empresas que se integran en la EEN – Canarias.	150
			Incremento del porcentaje de empresas exportadoras.	10 %
			Cooperación económica transfronteriza: número de contactos comerciales entre empresarios canarios y marroquíes	30
	AFRICAGUA Feria del agua y las energías limpias de Canarias – África 154G0303	40.000	Número de empresas internacionales participantes	30
			Número de empresas canarias participantes	50
			Número de encuentros entre empresas canarias y empresas internacionales	300
	134G0294 Congreso mundial de la empresa familiar: Asociación de empresas familiares Canarias	45.000	N.º de empresas asistentes.	500
			N.º de empresas canarias presentes en el Congreso	50
			N.º de buenas prácticas expuestas: incremento	10 %
Mejorar la competitividad y consolidación de las PYMES	157G0042 Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de PYMES (FEDER)	5.000.000	Aumento del indicador de innovación europeo para Canarias.	10 %
			Incremento del número de patentes de empresas canarias.	10 %
			Reducción de la mortalidad de las empresas	10 %
			Mejora en puestos del ranking de competitividad de las regiones de la UE	
Facilitar la creación de empresas y la iniciativa emprendedora en Canarias.	154G0158 Servicios a empresas FEDER - Ayuda al fomento de la actividad empresarial	650.000	Incremento en la creación de nuevas empresas.	10 %
			Incremento de las empresas creadas on-line.	10 %
			Incremento de empresas creadas en las Ventanillas Únicas Empresariales (VUE)	10 %
			Número de emprendedores tutorizados.	500
			Seguidores de las redes sociales de “Emprender en Canarias”.	4.000
	154G0225 Cámaras servicios a empresas	350.000	Incremento en la creación de nuevas empresas	10%
			Incremento de las empresas on-line	10%
			Incremento de empresas creadas en las VUE	10%
			Número de emprendedores tutorizados.	500
	167G030 Apoyo al sector audiovisual canario	2.000.000	Seguidores de las redes sociales de “Emprender en Canarias”.	4.000
			Incremento en la creación de nuevas empresas	10%
			Incremento de la mejora de la capacidad productiva y eficacia de los procesos	15%

V.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA.

V.1. OBJETIVO.

FOMENTO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN DISTINTAS MATERIAS RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO.

La especialización necesaria de gran parte de las materias competencia de este departamento aconsejan intervenir, coadyuvando con la formación universitaria de recursos humanos que puedan incorporarse a los distintos ámbitos del mercado laboral, que persiguen fines concurrentes con los de este departamento. A tal fin, perseguimos en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, mejorar la formación de postgrado sobre integración europea, facilitar la formación práctica en empresas e instituciones con sede fuera de España en la UE, cuya actividad esté relacionada con la integración europea.

Este objetivo estratégico está alineado con alguno de los objetivos del programa presupuestarios 931B.

El efecto que se pretende lograr es incrementar el número de personas que se incorporan al mercado de trabajo con una formación especializada en algunos ámbitos competencia de este departamento.

Objetivo desagregado 1.1: Fomento de la formación en asuntos europeos.

Línea de subvención 1.1.1: Formación de postgrado en asuntos europeos en los ámbitos jurídico, económico e institucional.

Áreas de competencia afectadas: asuntos económicos con la Unión Europea.

Sectores a los que se dirigen: Licenciados o graduados interesados en cursar estudios de especialización de postgrado en instituciones académicas fuera de España en asuntos europeos centrados en los ámbitos jurídico, económico e institucional.

Objetivo: fomento de la especialización de jóvenes universitarios en instituciones académicas en el extranjero en asuntos europeos en los ámbitos jurídico, económico e institucional.

Objetivo del programa presupuestario: impulsar la formación de especialistas y expertos canarios sobre legislación europea, mediante la concesión de becas de postgrado en centros universitarios de la Unión Europea.

Efecto previsto: contar en nuestra comunidad autónoma con profesionales especializados en asuntos europeos, en especial en estudios jurídicos, económicos e institucionales, que les permitan mejorar sus perspectivas profesionales.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Unidad responsable: Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Plazo de convocatoria: anual.

Plazo de vigencia: 2017, 2018, 2019.

Plazo de consecución de objetivos: dos meses desde la finalización total del curso.

Coste estimado:

- 2017: 55.000,00 euros.
- 2018: 58.000,00 euros.
- 2019: 60.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de la C.A.C., con cargo a la aplicación presupuestaria 154G0048 “Becas de formación en centros académicos europeos”.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: los candidatos seleccionados habrán de presentar la justificación de la admisión en un centro que imparta los estudios objeto de esta beca. Asimismo, los beneficiarios de las becas deberán presentar la documentación justificativa del cumplimiento de la finalidad para la que han sido concedidas, de acuerdo con lo establecido en la orden departamental por la que se aprueban las bases que rigen las convocatorias para otorgarlas.

Indicadores: Nº de estudiantes de postgrado formados en centros especializados.

Línea de subvención 1.1.2: Formación práctica en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas.

Áreas de competencia afectadas: Asuntos Económicos con la Unión Europea, integración europea.

Sectores a los que se dirigen: Licenciados o graduados universitarios que deseen completar su formación académica con formación práctica especializada sobre el proceso de integración europea.

Objetivo: completar la formación académica de aquellos licenciados o graduados universitarios que vayan a incorporarse al mercado laboral, fomentando su especialización en el proceso de integración europea y su relación con la Comunidad Autónoma de Canarias mediante la realización de prácticas en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas.

Objetivo del programa presupuestario: impulsar la formación práctica de licenciados o graduados universitarios en integración europea y en asuntos relacionados de interés para Canarias.

Efecto previsto: propiciar la integración de los especialistas en normativa europea en los problemas específicos de la realidad canaria, con el fin de divulgar y dar a conocer a las empresas e instituciones la necesidad de adaptarse al nuevo mercado interior comunitario.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Unidad responsable: Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Plazo de convocatoria: anual.

Plazo de vigencia: 2017, 2018, 2019.

Plazo de consecución de objetivos: 2018, 2019, 2020.

Coste estimado:

- 2017: 18.000,00 euros.
- 2018: 21.000,00 euros.
- 2019: 23.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 154G0047 “Becas de prácticas y cursos de perfeccionamiento en temas europeos”.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: el plazo de justificación del cumplimiento de la finalidad de la beca será de dos meses posteriores a la finalización del periodo de prácticas. El becario deberá presentar, entre otros, los documentos acreditativos que a tales efectos determine la orden departamental por la que se aprueban las bases que rigen las convocatorias para otorgarla.

Indicadores: Nº de postgraduados que realizan prácticas.

V.2. PLAZOS.

El presente plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros.

V.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos de la Comunidad de Canarias con cargo a los créditos contemplados y que prevé contemplar el programa 931B de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

V.4. PREVISIÓN DE COSTES ANUALES E INDICADORES.

Las previsiones de costes, indicadores y magnitudes para el periodo son los que se reflejan en el siguiente cuadro, aunque siempre sujeto a las disponibilidades presupuestarias reales.

OBJETIVOS	PI/LA	PRESUPUESTO (€)			INDICADOR DE EJECUCIÓN	MAGNITUD		
		2017	2018	2019		2017	2018	2019
Formación de postgrado en asuntos europeos en los ámbitos jurídico, económico e institucional	154G0048 - BECAS DE FORMACIÓN EN CENTROS ACADÉMICOS EUROPEOS	55.000,00	58.000,00	60.000,00	Nº de estudiantes de postgrado formados en centros especializados	3	3	3
Formación práctica en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas	154G0047 - BECAS DE PRÁCTICAS Y CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO EN TEMAS EUROPEOS	18.000,00	21.000,00	23.000,00	Nº postgraduados que realizan prácticas	1	1	1

VI.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS CON ÁFRICA.

En relación al presupuesto a gestionar por la Dirección General de Asuntos Económicos con África se prevé la promoción de proyectos formativos entre Canarias y África a través del Programa Canarias-África.

VI.1. OBJETIVO DEL PROYECTO: CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y AL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO EN EL CONTINENTE AFRICANO.

El objetivo principal del Programa Becas Canarias-África es contribuir a la formación de los recursos humanos y al desarrollo del tejido productivo del continente africano, financiando becas formativas de postgrado de estudiantes africanos.

Lo anterior parte, por un lado, del compromiso adquirido entre el Gobierno de Cabo Verde y el Gobierno de Canarias a través del convenio marco, suscrito el 19 de abril de 1999, de colaboración entre ambos gobiernos y por otro lado del objetivo de cooperar con los países próximos a Canarias, apostando por el desarrollo económico de los mismos, tal y como establece también la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que en su artículo 3 establece como sus objetivos, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo, disponiendo el artículo 6 entre las prioridades sectoriales, la capacitación y formación profesional, así como el desarrollo científico y tecnológico dirigido a aumentar las capacidades locales.

Asimismo, también contempla esta partida la formación de becarios canarios en las embajadas españolas de los países africanos próximos a Canarias, con el objetivo de realizar el seguimiento de los temas canarios en África, de fomentar la especialización de jóvenes canarios en el continente africano y de facilitarles el acceso al empleo.

Objetivo desagregado; 2.1 Desarrollo del tejido productivo del continente africano y contribuir a la formación de los recursos humanos, tanto de estudiantes africanos como de becarios canarios.

Linera de actuación 2.1.1 Formación que consistente en las siguientes acciones:

- Becar estudiantes africanos en las Universidades Canarias para la realización de estudios de postgrado.
- Becar a canarios que serán enviados a las Embajadas y Oficinas técnicas de cooperación españolas en África.

VI.2. PLAZO DE VIGENCIA.

Plazo: anual.

Plazo de vigencia: el presente plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante el periodo 2017-2019, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en el marco de convocatorias que comprendan formación teórica y práctica más allá del ejercicio presupuestario corriente, y siempre sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes ejercicios presupuestarios de vigencia del plan.

Plazo de consecución de objetivos: 2017, 2018 y 2019.

Coste estimado en 2017: 118.553,00 euros.

VI.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la Aplicación presupuestaria: 15.16.143A.480000 línea de actuación 154G0045 Programa Becas Canarias-África.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: los candidatos seleccionados habrán de presentar la justificación de la admisión en un centro que imparta los estudios objeto de esta beca. Asimismo, los beneficiarios de las becas deberán presentar la documentación justificativa del cumplimiento de la finalidad para la que han sido concedidas, de acuerdo con lo establecido en la orden departamental por la que se aprueban las bases que rigen las convocatorias para otorgarlas.

Indicadores: número de estudiantes de postgrado formados en centros especializados.

OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACIÓN /PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€) 2017 Y PREVISIÓN ANUAL 2018 - 2019	INDICADOR DE EJECUCIÓN	MAGNITUD ANUAL
Contribuir a la formación de los recursos humanos y al desarrollo del tejido productivo en el continente africano	154G0045 Programa Becas Canarias - África	118.553,00	Número de estudiantes de postgrado formados en centros especializados	10-15

VII.- AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

A la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento le compete, entre otras materias, la gestión de las políticas en investigación, innovación y sociedad de la información, de forma que se facilite el tránsito hacia una economía inteligente, sostenible e integradora.

1. La Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3) de Canarias fue aprobada por el Consejo de Gobierno de Canarias en su sesión de 26 de diciembre de 2013. La RIS3 desarrolla las prioridades de crecimiento inteligente y de crecimiento sostenible de Europa 2020 y constituye la agenda integrada y específica para la transformación económica de Canarias, concentrando recursos de conocimiento para una especialización basada en un número limitado de prioridades económicas, con objeto de que Canarias se convierta y se mantenga competitiva en la economía global dentro de tal ámbito de especialización. En vez de realizar una imitación imposible de otras realidades regionales, la especialización inteligente pretende desarrollar activos y capacidades únicas basadas en los elementos distintivos de Canarias.

La RIS3 incorpora un marco financiero cuyas anualidades abarcan el período 2014-2020.

2. Por Decisión de ejecución de la Comisión de 13 de agosto de 2015 se aprobó el programa operativo “Canarias”, para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a Canarias (POC FEDER 2014-2020).

Para seleccionar los ejes, objetivos temáticos y las prioridades de inversión, se ha tenido en consideración el apoyo a la Estrategia UE 2020, el cumplimiento de las recomendaciones específicas del Consejo, el desarrollo de las medidas del PNR 2013, el cumplimiento de las recomendaciones de la CE, los documentos de evaluación ex ante y, en especial, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020.

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información es el centro gestor encargado de la ejecución de las acciones previstas en el eje 1 y buena parte de las que conforman el eje 2 del POC FEDER 2014-2020.

Con el presupuesto fijado en el eje 1 se pretende conseguir los objetivos específicos que permitan a Canarias acercarse al objetivo regional fijado para el año 2020 de invertir, al menos, el 1,2% del PIB en actividades de I+D, respondiendo así a la EE 2020.

En cuanto al eje 2, la ayuda asignada permitirá mejorar el acceso y uso de Internet, convergiendo con la media de la UE-28 y cumplir con la Agenda Digital Europa y de España.

3. Por Decisión de ejecución de la Comisión de 17 de diciembre de 2015 se aprobó el programa operativo “FSE Comunidad Autónoma de Canarias 2014-2020”, para el que se solicita ayuda del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinada a Canarias (POC FSE 2014-2020).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye igualmente la condición *ex ante* exigida. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen.

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información desarrolla programas que contribuyen al logro de los objetivos de los ejes prioritarios 1 “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral” y 3 “Invertir en Educación, Formación y Formación profesional para la adquisición de capacidades y aprendizaje permanente”.

4. La RIS3 y los programas operativos Canarias FEDER y FSE constituyen las herramientas básicas de planificación de las actuaciones que desarrolla la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, y contienen asignaciones financieras anuales perfectamente definidas para el período 2014-2020, que son la principal fuente de financiación para la ejecución de dichas actuaciones.

VII.1. OBJETIVOS.

En el marco de las competencias asumidas, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información propone una serie de líneas de subvención para la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, favoreciendo el desarrollo del potencial humano.
- b) Aumentar la inversión en I+D de la Comunidad Autónoma Canaria y favorecer una mayor implicación del sector privado en los procesos de innovación tecnológica.
- c) Mejorar la calidad de la actividad científica y tecnológica y fomentar su orientación a los problemas y desafíos de la sociedad canaria.
- d) Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la I+D.
- e) Mejorar la transferencia, utilización y absorción por parte del tejido empresarial canario de los resultados de la I+D.
- f) Continuar los esfuerzos iniciados en la construcción y mejora de infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico iniciadas en los períodos anteriores.
- g) Mejorar el equipamiento de los centros de investigación públicos y privados.
- h) Promoción de la iniciativa emprendedora de la sociedad canaria.
- i) Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a empresas.
- j) Mejora de las condiciones físicas para la creación de empresas en la región canaria.

k) Difundir, promover y hacer extensivo el uso de las nuevas tecnologías en la sociedad, aplicando políticas de «e-inclusión» para asegurar a todos los ciudadanos y empresas canarias los mismos accesos a las TIC y la misma disponibilidad a un precio asequible.

l) Impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información de forma igualitaria entre las islas y dentro del territorio insular.

m) Ayudar a los proveedores de contenidos para favorecer la aparición de servicios innovadores.

n) Prestar servicios y dotar de infraestructuras a los ciudadanos y a las empresas, aprovechando la capacidad de los canales de comunicación como Internet, la radio, la televisión digital terrestre, etc.

o) Promover la generalización del uso de redes de accesos avanzados y transporte.

p) Ayudar a las PYME para que desarrollen proyectos que potencien la conexión de las empresas con agentes externos a través de Internet facilitando la integración y automatización de los procesos de gestión.

A continuación se detalla la información relativa a algunas de las acciones que se pretende ejecutar, entre otras, para el logro de los objetivos anteriores.

Actuación 1: Incorporación de personal innovador al tejido productivo.

El objetivo principal es incentivar las actividades de I+D+i en las empresas y en las agrupaciones empresariales innovadoras (clústeres) a través de la incorporación de personal innovador, consecuentes con la convicción del Gobierno de Canarias de que el cumplimiento de los ambiciosos objetivos y prioridades establecidos en la RIS3 para el periodo 2014-2020 y el desarrollo de una economía basada en el conocimiento, requiere una firme apuesta por la realización de acciones que produzcan el efecto motor transformador de nuestra economía.

Se pretende, asimismo, fomentar una efectiva transferencia de resultados de investigación desarrollados en los centros de investigación y su implantación en el sector productivo, mediante la potenciación de dichas estructuras de investigación y las necesidades del tejido productivo, priorizando aquellos proyectos que justifiquen la colaboración mediante acuerdos con dichos centros.

Es una medida incluida en el Eje 1, Prioridad de inversión 8.1, Objetivo Específico 8.1.3, con una tasa de cofinanciación del 85% en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2014-2020.

Actuación 2: Formación de gestores de la innovación.

Dirigida a entidades que realicen actividades de formación I+D+i en Canarias dirigida a capacitar a los alumnos como especialistas de referencia en materia de innovación. Se trata de formar a desempleados o demandantes de empleo recién licenciados o en los últimos

años de carrera, como promotores de la innovación, para que puedan gestionar proyectos de innovación empresarial, y facilitarles la inserción como especialistas en innovación, en las empresas.

Por tanto, el objetivo de esta actuación es crear un ecosistema innovador en la región, conectando y transfiriendo conocimiento entre todos los agentes del sistema. Están dirigidas a la formación de promotores, gestores y consultores de la innovación para incrementar la cualificación de los recursos humanos para atender las demandas de las empresas y de la sociedad, de lo que depende en gran medida la mejora de la calidad del sistema canario de I+D+i a través de la realización de acciones con las fundaciones universitarias, empresas públicas y privadas y agentes sociales.

Es una medida incluida en el Eje 1, Prioridad de inversión 8.1, Objetivo Específico 8.1.2, con una tasa de cofinanciación del 85% en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2014-2020.

Actuación 3: Programa de formación de personal investigador.

Este programa, dirigido a postgraduados residentes en Canarias que deseen obtener el grado de doctor, pretende aumentar la competencia y formación de las personas con formación superior. Su objetivo es la potenciación, fortalecimiento y aprovechamiento de la oferta científico tecnológica considerándola fundamental para el desarrollo y el futuro de Canarias.

Más concretamente, se pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa Oficial de Doctorado e incentivar la consecuente obtención del título de Doctor o Doctora.

Para ello se cuenta con la colaboración de las universidades y centros de investigación y particularmente sus grupos de formación e investigación con solvencia académica y científica, que deben concentrar sus esfuerzos y atraer a los mejores candidatos para formarlos al más alto nivel, como mejor garantía de la calidad del programa, mediante la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para:

- a) La realización de la tesis doctoral en Canarias.
- b) La realización de estancias breves de investigación para los beneficiarios anteriores.

Las subvenciones que se concedan para el supuesto a), de conformidad con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se formalizarán en un contrato predoctoral con una duración máxima de cuatro años y mínima de un año. Dada la duración de los contratos predoctorales, a lo largo de cada ejercicio coexisten varias convocatorias, para las que se ejecutan las correspondientes anualidades.

Las ayudas para estancias breves de investigación se destinarán a cubrir los gastos de alojamiento, manutención y viaje para una estancia mínima de dos meses y máxima de cuatro realizada en el intervalo de tiempo que fije la convocatoria.

Es una medida incluida en el Eje 3, Prioridad de inversión 10.2, Objetivo Específico 10.2.1, con una tasa de cofinanciación del 85% en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2014-2020.

Actuación 4: Apoyo a la actividad de I+D+i.

Actuación dirigida a centros tecnológicos, institutos de investigación, universidades, clusters de innovación, oficinas y redes de transferencias, las agencias públicas de fomento de la innovación y las propias empresas y asociaciones empresariales, en particular las PYMEs. Se trata de actividades dirigidas a proyectos de I+D en los ámbitos identificados como prioritarios en la RIS3 de Canarias para grupos de investigación y centros públicos de investigación que den lugar a la incorporación de nuevos investigadores, a la programación y realización conjunta de actividades, la utilización de redes electrónicas de comunicación y a la gestión conjunta del conocimiento y la propiedad intelectual. Se apoyarán proyectos estructurantes de gran calidad científica, con el fin de fomentar la integración de grupos de I+D convergentes, actuar de dinamizadores para grupos menos competitivos incluidos en el proyecto, incentivar la incorporación de investigadores al proyecto y aumentar el impacto potencial de la investigación a la sociedad y al tejido productivo.

Es una actuación incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 1: “Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, en el OE.1.2.3. “Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes”.

Asimismo, conforme a la Memoria del Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada, la actuación comprende la dotación de infraestructuras científico-tecnológicas que posibiliten la mejora de la producción de grupos de excelencia en I+D y la transferencia de tecnología y/o conocimiento a las empresas, en áreas de conocimiento estratégicas para Canarias, ligada al OE.1.1.2. “Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas”.

Actuación 5: Equipamiento e infraestructuras de I+D públicas.

Con esta actuación se pretende fortalecer las capacidades científico-técnicas e impulsar el liderazgo internacional del Sistema Canario de Investigación e Innovación en los ámbitos de especialización de la RIS3 de Canarias. Las actuaciones previstas en esta prioridad de inversión pretenden fortalecer las instituciones de I+D y crear, consolidar y mejorar las infraestructuras científicas con el fin de lograr el objetivo de fomentar las actividades de I+D y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo.

Además, se continuará con la apuesta por el desarrollo de grandes infraestructuras científico-tecnológicas en Canarias, dentro de las áreas prioritarias de la estrategia de especialización inteligente de Canarias (RIS3), procurando la integración de las mismas en las redes nacionales y europeas.

Los beneficiarios serán las universidades, los organismos públicos de investigación, los centros tecnológicos y de investigación y los parques científicos y tecnológicos.

Es una actuación incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 1, “Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, en el OE.1.1.2. “Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas”.

Actuación 6: Programa de fomento de las empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3.

Es una actuación dirigida a empresas vinculadas directamente a las actividades de investigación e innovación que pretende apoyar aquellas inversiones innovadoras que favorezcan, por un lado, la eliminación de barreras al inicio de acciones innovadoras rentables para la empresa, y por otro lado, el incentivo a la inversión privada que complemente las aportaciones públicas. Con ello se pretende fomentar tanto la oferta como la demanda de servicios innovadores en el sector privado facilitando el acceso a servicios tecnológicos avanzados a los que difícilmente podrían acceder de otro modo, así como, desarrollar un instrumento financiero de gran utilidad para el despliegue de las estrategias de innovación regionales y el crecimiento de las pymes.

Es una actuación incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 1, “Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, en el OE.1.2.1. “Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora”.

Actuación 7: Creatividad, innovación en entornos reales y pruebas de concepto.

Esta acción va dirigida a empresas y emprendedores, agrupaciones de empresas innovadoras -clústeres-, asociaciones empresariales y de ciudadanos, universidades, centros de investigación, fundaciones, etc.

Consiste en la promoción y fomento de proyectos de I+D+i en entornos reales como medio para el desarrollo de proyectos tangibles que puedan terminar de ser desarrollados de manera conjunta con los clientes y usuarios, puedan ser probados de manera real y que puedan tener a su vez un efecto demostrador. Además es necesaria la creación de grupos multidisciplinares que permitan la identificación, el diseño/rediseño y creación de nuevos productos/servicios que después puedan ser testados y mejorados en entornos reales.

Al margen de las acciones de difusión necesarias, se promoverá la implantación en empresas o áreas públicas turísticas de estas zonas en las que se probarán los nuevos productos, centrados fundamentalmente en las TICs, nuevos servicios de valor añadido basados en tecnologías y el ahorro y la eficiencia energética.

Los ámbitos proclives a la realización de este tipo de proyectos piloto y de pruebas de concepto son el sector turístico, el marino-marítimo, la biotecnología, el transporte, las energías renovables, el medioambiente, las tecnologías facilitadoras esenciales (KETs) y otros definidos en la RIS3 de Canarias.

Es una medida incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 1: “Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, en el OE.1.2.2. “Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación”.

Actuación 8: Fomento a la innovación de las empresas.

Las acciones a llevar a cabo van dirigidas a las pymes y están orientadas al apoyo a la innovación en los ámbitos tecnológicos, organizativos y de gestión empresarial, etc. para fomentar el desarrollo de nuevos proyectos en empresas. En definitiva ayudas a la innovación empresarial para aumentar la productividad y competitividad de las empresas.

El resultado final que se pretende alcanzar es ayudar a que las ideas de empresas innovadoras puedan convertir sus actividades en productos y servicios que generan empleo.

Es una actuación incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 1, “Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, en el OE.1.2.1. “Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora”.

Actuación 9: Apoyo a clústeres de innovación.

Se desarrollarán actuaciones destinadas al reforzamiento de las estructuras organizativas y de coordinación de los clústeres, así como al desarrollo de actividades conducentes a la elaboración de proyectos de investigación, desarrollo e innovación de tipo colaborativo y a fomentar la cooperación entre empresas encuadradas en diferentes agrupaciones o “clústeres”. Asimismo se apoyarán los clústeres existentes para conectar y cooperar con socios internacionales (en los ámbitos prioritarios de la RIS3 y su cadena de valor) que sirvan para su consolidación.

Los objetivos de esta actuación son:

- Promover sinergias entre las diferentes Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Canarias, Nacionales e Internacionales.
- Promover la creación/consolidación de clúster innovadores estratégicos para aumentar la presencia canaria en el contexto competitivo internacional.
- Formar los gestores de clúster.
- Apoyo en organización de actos y jornadas que fomenten la mejora competitiva de los clústeres, y que fomenten la interacción entre ellos.
- Promover un Clúster de Conocimiento: estructura de interacción y cooperación en gestión a través de procesos de aprendizaje colectivo e intercambio de conocimiento entre agentes del mundo empresarial y otras organizaciones del sistema de innovación, teniendo

como finalidad última la mejora de los niveles de competitividad del tejido empresarial e institucional.

- Apoyo a actuaciones de los clústeres recogidas en sus planes estratégicos, que permita el apalancamiento de fondos, primándose la cooperación e integración.

- Es una medida incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 1: “Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, en el OE.1.2.2. “Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación”.

Actuación 10: Oficinas y redes transferencia y apoyo a la cooperación empresas-centros de investigación-universidad.

Consiste en la promoción y apoyo a oficinas de transferencia de tecnología y refuerzo de las acciones que ayuden a orientar la investigación a las necesidades del mercado y que favorezcan el contacto, la transferencia de tecnología y la valorización del conocimiento entre empresas y centros de investigación. Su labor fundamental será el establecimiento y la gestión de relaciones, la creación de encuentros y espacio de interacción entre los diversos agentes y la difusión continua de las capacidades y tecnologías.

Estas oficinas centrarán su actividad fundamentalmente en relación con los ámbitos y sectores definidos como prioritarios en la RIS3 de Canarias, de manera que los centros de investigación puedan orientarse cada vez más a esos sectores estratégicos y se les ofrezcan soluciones. Las oficinas se podrán emplazar en las universidades y centros públicos, públicos-privados y privados sin ánimo de lucro que existan en Canarias y su actividad podrá iniciarse con el estudio de modelos de transferencia validados en otras.

Es una medida incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 1: “Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, en el OE.1.2.2. “Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación”.

Actuación 11: Redes de apoyo a la innovación y al emprendimiento basado en la innovación.

Programa de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigido a personas físicas o jurídicas que sean organismos intermedios, fundaciones, administraciones autonómicas y locales y entidades y empresas vinculadas a las mismas, que se encuentren radicadas en la Comunidad Autónoma Canaria, entendiéndose por organismos intermedios a las organizaciones que cumplan los siguientes requisitos:

a) Carecen de ánimo de lucro.

b) Prestar de forma habitual servicios de apoyo a la innovación y a la modernización de las PYMES y disponer de recursos materiales y humanos para promover la actividad innovadora en las empresas.

La Red de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial (Red CIDE) está formada por un conjunto de entidades que trabajan coordinadas para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en las empresas canarias que orienta, de forma totalmente gratuita, a las empresas del Archipiélago sobre las herramientas y capacidades existentes en Canarias para aumentar la competitividad a través de la innovación y el uso racional de las nuevas tecnologías y es el punto de entrada para que las empresas accedan a la oferta de los agentes de la I+D+i Canarias (Grupos de Investigación Universitarios, OPIs, entidades dedicadas a la I+D, etc.), sirviendo de enlace entre los dos ámbitos (sector productivo y sector tecnológico) fomentando la cooperación entre ellos, detectando demandas empresariales y procurando la adaptación de la oferta tecnológica a las necesidades de las empresas canarias.

Es una medida incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 1: “Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, en el OE.1.2.2. “Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación”.

Actuación 12: Bonos de innovación.

Convocatoria pública dirigida a personas jurídicas o físicas (emprendedores) que desarrollen actividades de innovación, que se encuentren radicadas en la Comunidad Autónoma Canaria a través de un programa de Bonos de innovación con el objetivo de fomentar la innovación en las pymes mediante pequeñas subvenciones para la adquisición de servicios de asesoramiento, tutorización y vigilancia tecnológica, consultoría, desarrollo, soluciones TIC, transferencia de conocimiento, certificación de normativas, etc., que permitan y faciliten la introducción de innovaciones en los procesos de negocio de las pymes.

Es una actuación incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 1: “Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, en el OE.1.2.1. “Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora”, y en el eje prioritario 2: “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas”, en el OE.2.2.1. “Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”.

Actuación 13: Innovación social.

Las actuaciones que se desarrollarán tendrán una mezcla de acciones de difusión y promoción con otras acciones de apoyo financiero para el desarrollo de proyectos pilotos con claro beneficio social y que den respuesta a los grandes retos sociales de la actualidad en pos de una sociedad inclusiva, innovadora y segura, a través de la articulación de medidas de sensibilización, formativas y de asesoramiento y tutorización personalizada que facilite la puesta en marcha de estos proyectos.

Los objetivos que se persiguen son la promoción y el apoyo a la innovación social, difundiendo sus beneficios y realizando acciones de soporte que permitan su mayor desarrollo en Canarias, considerando la innovación desde la perspectiva de innovación abierta.

Es una medida incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 1: “Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, en el OE.1.2.2. “Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación”.

Actuación 14: Infraestructuras de banda ancha.

Convocatoria de ayudas públicas para estimular e impulsar el despliegue de redes de banda ancha NGA con el objeto de reducir la brecha digital y ayudar en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Agenda Digital para Europa en aquellas zonas blancas de Canarias que no dispongan de infraestructuras de banda ancha de nueva generación ni planes para su despliegue por los operadores en un plazo de tres años.

Las actuaciones descritas se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo a los créditos que prevé contemplar el programa 467C “Apoyo al despliegue de la Sociedad de la Información”, incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 2 “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas”, en el OE.2.1.1. “Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital”.

Actuación 15: Economía digital.

Programa de bonos de innovación TIC para mejorar la adopción y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito empresarial, especialmente en las pymes, de manera que redunde en una mejora de su competitividad y ampliación de mercado. Será de especial atención la potenciación en el uso del comercio electrónico y el desarrollo de productos, servicios y contenidos tecnológicos basados en tecnologías emergentes innovadoras como el big data, la impresión 3D o el cloud computing.

Las actuaciones descritas se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo a los créditos que prevé contemplar el programa 467C “Apoyo al despliegue de la Sociedad de la Información”, incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 2, “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas” en el OE.2.2.1. “Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”.

Actuación 16: Sociedad digital.

Convocatoria de ayudas públicas para mejorar la adopción y uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la ciudadanía como mecanismo para favorecer el desarrollo de un modelo de sociedad más conectada de manera que se consiga reducir la brecha digital de Canarias respecto de España y Europa. Se atenderá especialmente a la franja de población en edad escolar, con el objetivo de potenciar sus competencias y habilidades digitales.

Las actuaciones descritas se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo a los créditos que prevé contemplar el programa 467C “Apoyo

al despliegue de la Sociedad de la Información”, incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 2, “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas”, en el OE.2.3.1. “Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud”.

Actuación 17: Subvención al ITC.

Realización por el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., de proyectos vinculados a su actividad de innovación.

El beneficiario está sujeto al control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Actuación 18: Subvención a las universidades públicas canarias para la contratación laboral de doctores.

Subvenciones nominadas a la ULL y a la ULPGC, para financiar la contratación, por parte de dichas universidades, de personal laboral con la categoría de doctor.

Los beneficiarios están sujetos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Actuación 19: Subvención a las universidades públicas canarias para el apoyo a la actividad de I+D+i: Campus de excelencia internacional Canarias.

Subvenciones nominadas a la ULL y a la ULPGC, para financiar el desarrollo del Campus de Excelencia Internacional CEI Canarias.

Los beneficiarios están sujetos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Actuación 20: Colaboración con ACIISI en el desarrollo de programas de apoyo a la innovación empresarial.

Subvención para realizar todas las actividades de coordinación y gestión de la Red CIDE y para dinamizar actuaciones de apoyo que permitan que se realicen actividades para el fomento de la innovación y el emprendimiento innovador.

VII.2. PLAZOS.

El presente Plan se circunscribe a las actuaciones a desarrollar durante el período 2017-2019.

VII.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Las actuaciones relacionadas se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo a los créditos contemplados en los programas de los presupuestos

generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de cada año. Los importes previstos, sujetos a la disponibilidad presupuestaria, tienen en cuenta la ficha financiera de los programas operativos FEDER y FSE Canarias 2014-2020 y cuentan con la siguiente financiación:

Actuación	DENOMINACIÓN	PROGRAMA/ELEMENTO PEP	FINANCIACIÓN
1	Incorporación de Personal Innovador al Tejido Productivo	463B 154G0031	15% fondos CAC 85% FSE
2	Formación de gestores de la innovación	463B 154G0112	15% fondos CAC 85% FSE
3	Formación de personal investigador	463B 157G0045	15% fondos CAC 85% FSE
4	Apoyo a la actividad de I+D+i	463C 157G0058	15% fondos CAC 85% FEDER
5	Equipamiento e infraestructuras de I+D públicas	Actuación a desarrollar en 2018-2019	15% fondos CAC 85% FEDER
6	Programa de fomento de las empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3	467B 167G0063	15% fondos CAC 85% FEDER
7	Creatividad, innovación en entornos reales y pruebas de concepto	Actuación a desarrollar en 2018-2019	15% fondos CAC 85% FEDER
8	Fomento a la innovación de las empresas	Actuación a desarrollar en 2018-2019	15% fondos CAC 85% FEDER
9	Apoyo a clústeres de innovación	467B 167G0064	15% fondos CAC 85% FEDER
10	Oficinas y redes transferencia y apoyo a la cooperación empresas-centros de investigación-universidad.	Actuación a desarrollar en 2018-2019	15% fondos CAC 85% FEDER
11	Redes de apoyo a la innovación y al emprendimiento basado en la innovación	467B 154G0032	15% fondos CAC 85% FEDER
12	Bonos de innovación	467B 157G0059 467C 157G0061	15% fondos CAC 85% FEDER
13	Innovación social.	Actuación a desarrollar en 2018-2019	15% fondos CAC 85% FEDER
14	Infraestructuras de banda ancha	467C 157G0062	15% fondos CAC 85% FEDER
15	Economía digital	467C 157G0061	15% fondos CAC 85% FEDER
16	Sociedad digital	467C 157G0060	15% fondos CAC 85% FEDER
17	Subvención al ITC.	467B 154G0036	fondos CAC
18	Subvención a las universidades públicas canarias para la contratación laboral de doctores.	Actuación a desarrollar en 2018-2019	fondos CAC
19	Subvención a las universidades públicas canarias para el apoyo a la actividad de I+D+i: Campus de excelencia internacional Canarias.	463C 157G0092 463C 157G0093	fondos CAC
20	Colaboración con ACIISI en el desarrollo de programas de apoyo a la innovación empresarial.	467B 154G0033	fondos CAC

VII.4. PREVISIÓN DE COSTES ANUALES E INDICADORES.

Las previsiones de costes para el periodo son los que se reflejan en el Anexo 3. Los indicadores relacionados con los objetivos de este Plan, para aquellos proyectos susceptibles de ser cofinanciados por el FSE o por el FEDER, son los que se determinan en los correspondientes Programas Operativos de Canarias.

PREVISIONES DE COSTE				
Actuación	Denominación	2017	2018	2019
1	Incorporación de Personal Innovador al Tejido Productivo	942.057	942057	500.000
2	Formación de gestores de la innovación	800.000	300.000	100.000
3	Formación de personal investigador	1.976.732	1.300.000	1.300.000
4	Apoyo a la actividad de I+D+i	2.679.500	2.635.600	2.487.700
5	Equipamiento e infraestructuras de I+D públicas	0	8.500.000	8.000.000
6	Programa de fomento de las empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3	2.000.000	1.000.000	1.000.000
7	Creatividad, innovación en entornos reales y pruebas de concepto	0	100.000	100.000
8	Fomento a la innovación de las empresas	0	1.000.000	1.000.000
9	Apoyo a clústeres de innovación	200.000	100.000	100.000
10	Oficinas y redes transferencia y apoyo a la cooperación empresas-centros de investigación-universidad	0	300.000	300.000
11	Redes de apoyo a la innovación y al emprendimiento basado en la innovación	650.000	650.000	650.000
12	Bonos de innovación	1.000.000	1.000.000	1.000.000
13	Innovación social	0	100.000	100.000
14	Infraestructuras de banda ancha	1.000.000	1.000.000	1.000.000
15	Economía digital	1.200.000	1.000.000	1.000.000
16	Sociedad digital	600.000	600.000	600.000
17	Subvención al ITC	322.247	322.247	322.247
18	Subvención a las universidades públicas canarias para la contratación laboral de doctores	0	300.000	300.000
19	Subvención a las universidades públicas canarias para el apoyo a la actividad de I+D+i: Campus de excelencia internacional Canarias	500.000	500.000	500.000
20	Colaboración con ACIISI en el desarrollo de programas de apoyo a la innovación empresarial	162.840	162.840	162.840

INDICADORES			
Actuación	Denominación	Unidad	Magnitud anual
1	Incorporación de Personal Innovador al Tejido Productivo	Nº de empresas beneficiadas	90
		Nº tecnólogos contratados	90
2	Formación de gestores de la innovación	Cursos impartidos	200
		Gestores formados	3500
3 F	Formación de personal investigador	Nº contratos predoctorales	45
		Nº estancias	60
4	Apoyo a la actividad de I+D+i	Nº proyectos aprobados	60

INDICADORES			
Actuación	Denominación	Unidad	Magnitud anual
5	Equipamiento e infraestructuras de I+D públicas	Nº empresas cooperan con centros de investigación	15
		Nº proyectos aprobados	5
6	Programa de fomento de las empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3	Nº de empresas que reciben ayuda	50
7	Creatividad, innovación en entornos reales y pruebas de concepto	Nº empresas que cooperan con centros de investigación	10
8	Fomento a la innovación de las empresas	Nº de empresas que reciben ayuda	50
9	Apoyo a clústeres de innovación	Nº proyectos aprobados	10
10	Oficinas y redes transferencia y apoyo a la cooperación empresas-centros de investigación-universidad.	Nº empresas cooperan con centros de investigación	15
11	Redes de apoyo a la innovación y al emprendimiento basado en la innovación	Centros CIDE apoyados	60
		-Empresas atendidas	300
12	Bonos de innovación	Nº empresas que reciben ayuda	500
13	Innovación social	Nº empresas que reciben ayuda	20
14	Infraestructuras de banda ancha	% población con cobertura de red de banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps	10% adicional en zonas de actuación
15	Economía digital	Uso del comercio electrónico por parte de las empresas	3% adicional
		% de empresas con conexión a internet y sitio/página web	8% adicional
16	Sociedad digital	% de empresas con conexión a internet y sitio/página web	8% adicional
17	Subvención al ITC.	Nº proyectos	25
18	Subvención a las universidades públicas canarias para la contratación laboral de doctores.	Nº subvenciones concedidas	6
19	Subvención a las universidades públicas canarias para el apoyo a la actividad de I+D+i: Campus de excelencia internacional Canarias.	Nº subvenciones concedidas	6
20	Colaboración con ACISI en el desarrollo de programas de apoyo a la innovación empresarial.	Nº de CIDE coordinados	45